

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2025/09671 *Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación a la modificación número 166 de la relación de puestos de trabajo consistente en la modificación del puesto de trabajo número 62ad denominado agente de barrio.*

ANUNCIO

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la modificación número 166 de la Relación de Puestos de Trabajo, en adelante, RPT, del ayuntamiento de Xirivella, consistente en la modificación del puesto de trabajo número 62ad denominado: agente de barrio (expediente: 2221685Z).

Vistos los informes y documentación integrante del expediente administrativo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 92 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante, LRBRL.

Atendido a lo dispuesto en los arts. 47 y siguientes de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana y la normativa de catálogo de la RPT del ayuntamiento de Xirivella.

Atendido a lo dispuesto en los arts. 37 y siguientes de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunidad Valenciana.

Atendido a que se ha cumplimentado el trámite de negociación colectiva, en los términos del art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo lo expuesto, se hace público que, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 31 de julio de 2025, se ha acordado lo siguiente, en extracto:

Aprobar la modificación número 166 de la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento de Xirivella, según el siguiente detalle:

Primero.- Modificar el perfil del puesto de trabajo número 62ad) de la RPT del Ayuntamiento de Xirivella, denominado: agente de policía local de proximidad, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, policía local y auxiliar, escala básica, grupo C, subgrupo C1, con las siguientes funciones y puesto de trabajo:

- Puesto trabajo número 62ad):

- Funciones:

Puesto trabajo agente policía local número 62ad)		HORAS diarias	% diario	Grupo titulación
FUNCIÓN 1	Actuaciones relacionadas con accidentes de tráfico instrucción de atestados e investigación de accidentes.: realización de diligencias a prevención, alcoholismos, test de drogas, auxilio a heridos, traslado de vehículos , etc....	0.20	2.9 %	B
FUNCIÓN 2	Control y vigilancia de disparos de alarmas en centros municipales, establecimientos, empresas, viviendas particulares o vehículos, actuando según si se trata de un hecho delictivo, una falsa alarma u otra circunstancia.	0.05	0.7 %	C1
FUNCIÓN 3	Intervenciones relacionadas con anomalías en la vía pública: resolviendo y/o efectuando señalización provisional, levantamiento de actas de constancia o diligencias varias, comunicación a otros departamentos , aviso a empresas externas bomberos, etc....	0.20	2.9 %	C1
FUNCIÓN 4	Asistencias a menores/ancianos u otros colectivos que requieran especial atención, intervención en conflictos privados, de pareja o familia; traslado de menores a sus responsables, control y actuaciones con absentismo escolar, mediaciones en conflictos privados.	0.20	2.9 %	C1
FUNCIÓN 5	Confección de denuncias judiciales y/o informes a los servicios sociales, otros organismos (Fiscalía, Juzgados, etc....) en relación a menores, ancianos, pareja o familia. Confección de informes a Inspección de trabajo, Delegación de Gobierno, Sanidad, Emergencias 112 etc.... Comparecencias en comisaría por motivo de perseguir los delitos graves en el ejercicio de la labor Policial. Realización de diligencias en materia de Violencia de género en Comisaría de Policía Nacional e informes ampliatorios a Juzgados. Instrucción de atestados y diligencias a prevención con imputación de hechos delictivos a personas.	0.20	2.9 %	B
FUNCIÓN 6	Auxilio a ciudadanos: personas encerradas en vivienda, asistencia a enfermos en vía pública, o en sus domicilios, asistencias en caídas o accidentes, rescate de personas o animales: solucionando o trasladando la resolución del asunto a otros departamentos/organismos, traslado a centros médicos de enfermos o accidentados.	0.20	2.9 %	C1
FUNCIÓN 7	Colaboraciones con el Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil u otros Cuerpos u otras Policias Locales, Brigada de Obras, Departamentos del Ayuntamiento, Juzgados, Servicios médicos u hospitalarios . Colaboraciones en procesiones, actos festivos, traslado de vehículos, apoyo en intervenciones, colaboración en actos con Guardia Civil, remisión de información solicitada, regulación de tráfico, vigilancia localizaciones permanentes, realización de citaciones y notificaciones, asistencia en lanzamientos judiciales. Vigilancia y control en actos festivos.	1.10	15.70 %	C1
FUNCIÓN 8	Inspección efectiva en la vía pública: a consecuencia de las necesidades de otros departamentos: Realización de informes y levantamiento de actas de obras y/o actividades, terrazas, inspección de inmuebles, vertido de escombros, obras sin licencia establecimientos adaptándose a los documentos específicos, protocolos de actuación de otros departamentos (Urbanismo, Medio ambiente) cumpliendo con las exigencias necesarias para que los expedientes ocasionados puedan tener las garantías correspondientes.	0.10	1.42 %	B



	Valoración del riesgo y toma de decisiones en la evacuación de inmuebles, realización de informes ampliatorios y/o gestiones varias, en caso de incendios, fugas de gas.			
FUNCIÓN 9	Conflictos de convivencia entre vecinos, molestias actos lúdicos autorizados, jóvenes en vía pública, escándalo en la vía pública, molestias de establecimientos o empresas o por animales, vehículos u obras, requerimientos de cese de molestias, realización de mediaciones y resolución de quejas.	0.60	8.57 %	C1
FUNCIÓN 10	Controles de tráfico: realización de denuncias, inmovilizaciones y/o informes administrativos, regulación de tráfico, retirada de vehículos con grúa, intervención de la documentación.	0.40	5.7 %	C1
FUNCIÓN 11	Actuaciones relacionadas con hechos delictivos: detención de autores, aviso y colaboración con otros cuerpos y fuerzas de seguridad, recogida e información de derechos a las víctimas, deposito de objetos y vehículos implicados en incidencias delictivas.	0.20	2.9 %	C1
FUNCIÓN 12	Atención de avisos e información al ciudadano: comunicación de la información requerida, prestando especial atención a los datos que por protección no se deban facilitar, consulta de antecedentes con Comisaría Nacional de Policía y Dirección General de Trafico necesarias para el ejercicio de las funciones propias, comunicaciones con emergencias 112.	0.60	8.57 %	C1
FUNCIÓN 13	Actuaciones relacionadas con Infracciones a Ordenanzas Municipales: venta ambulante, ocupación vía pública, graffitis, chabolismo, consumo de alcohol en vía publica, incorrecciones con animales o personas u otras infracciones, formulando denuncia, comunicación y coordinación con otros departamentos del Ayuntamiento u otros organismos, realización de controles.	0.40	5.7 %	C1
FUNCIÓN 14	Asuntos administrativos y judiciales: realización de informes administrativos, vigilancia en el cumplimiento de las resoluciones del Ayuntamiento, notificación de plenos y comisiones a miembros de la corporación, liquidación de los ingresos de la grúa, contestación a pliegos de descargo, ratificación de denuncias de establecimientos públicos, recuperación y entrega de objetos perdidos a sus titulares, autorización a menor a salir al extranjero , precinto de vehículo por causas judiciales o administrativas, retiradas de permisos de conducción e informes a jefatura sobre asuntos relacionados con el servicio. Notificaciones y citaciones municipales y registro de documentos. Cumplimentación de informes en relación a reservas de estacionamiento por movilidad reducida y vados permanentes. Asuntos relacionados con recursos humanos: solicitud de licencias, comunicaciones de permisos, bajas laborales y otras circunstancias	0.15	2.14 %	C1
FUNCIÓN 15	Actuaciones relacionadas con incendios en viviendas, establecimientos o empresas, vehículos o contenedores; inundaciones, desprendimiento o derrumbes de edificios y/u otras catástrofes: resolución por parte de los agentes o derivación a otros organismos, ejecución de planes de emergencia, aviso a servicios municipales,	0.10	1.42 %	C1
FUNCIÓN 16	Incautaciones de armas prohibidas formulando las denuncias correspondientes, vigilancias preventivas de escolares en Institutos, intervenciones con drogas toxicas, denunciando consumo de sustancias prohibidas, identificando infractores. Daños o actos de vandalismo en propiedades privadas o identificación	1.40	20 %	C1



	de otros daños; alteración del orden o de la seguridad ciudadana: intervención en peleas, insultos y/o amenazas. Actuaciones en suicidios, intoxicaciones alimentarias o cacerías ilegales. Controles de seguridad ciudadana, seguridad en actos pirotécnicos: formulando denuncias y realizando inspecciones. Vigilancias de instalaciones municipales, barrios y mercados. Seguridad en actos festivos y de mucha concurrencia con ocasión de Fiestas Patronales u otros eventos.			
FUNCIÓN 17	Señalizaciones en actos festivos, reservas de estacionamiento, cortes de calle, desperfectos y averías colocando señalización provisional y/o realizando propuesta de señalización del departamento correspondiente.	0.05	0.7 %	C1
FUNCIÓN 18	Denuncias y retiradas de vehículos en zonas de carga y descarga, vados ocupados. Corrección de estacionamientos prohibidos, resolución de problemas de tráfico y retenciones y denuncias de otras infracciones de tráfico. Vigilancia del tráfico en la población y protección escolar: realización de pasos escolares.	0.40	5.7 %	C1
FUNCIÓN 19	Actuaciones relacionadas con violencia de género: detención y presentación en Comisaría del presunto agresor, información de derechos de la víctima, coordinación con la Comisaría de Policía Nacional en asuntos de violencia de género, acogida, vigilancias y acompañamientos de la víctima a distintos organismos.	0.20	2.9 %	C1
FUNCIÓN 20	Sustitución de oficiales (funcionarios de superior categoría) ausencias por licencias, vacaciones, bajas u otras, asumiendo sobre todo las responsabilidades de dirección y supervisión del servicio.	0.05	0.7 %	B
FUNCIÓN 21	Detección, control y seguimiento de los vehículos abandonados en la vía pública al objeto de ser declarados residuos sólidos urbanos después de la pertinente tramitación administrativa, efectuando para ello la función de inspector de residuos que la legislación les otorga.	0.20	2.9 %	B
TOTAL DIARIO:		7,00	100	

- Perfil del puesto de trabajo núm. 62ad:

Puesto de trabajo núm. 62ad) denominado: agente de proximidad:

Clasificación: Escala administración especial, subescala servicios especiales, policía local y auxiliar, escala básica, grupo C, subgrupo C1.

Naturaleza: funcionarial, puesto no singularizado.

Nomenclator:

Requisitos:

Titulación: Título de bachiller o técnico o técnica de formación profesional.

Perfil lingüístico: B1-2.

Sistema de provisión: concurso específico, de acuerdo a su legislación específica.

Sistema de selección: concurso, concurso-oposición, oposición libre, de acuerdo a su legislación específica.

Nivel de Destino: 20.

Dificultad técnica: DT5+RF5

Condiciones singulares:

Peligrosidad: alta y frecuente.

Penosidad: Alta y frecuente.

Nocturnidad: 10 %

Festividad: 10 %

Responsabilidad sobre gastos: >300<3000

Valoración del puesto:

Agente proximidad: 341,90 puntos

Con la siguiente valoración económica:

Núm Puesto	Área	Puesto de trabajo	Grupo	CD	Perfil Lingüístico	SB	Pagas extraordinarias	CD	CE	Total RPT
62ad	Policía	Agente proximidad	C1	20	B1-2	10337,52	2541,30	6313,08	14778,43	33970,33 €

Segundo.- Modificar la denominación del puesto de trabajo núm. 62ad de agente de barrio a agente de proximidad.

Tercer.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto general de esta Entidad Local vigente para el ejercicio 2025, por importe de 157,23 euros, de acuerdo con el contenido de las retenciones de crédito obrantes en el expediente administrativo.

Dicho acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Lo que se hace público, haciéndose saber que contra dicho acto , que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas, potestativamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante el órgano que dictó el acuerdo o, en su defecto, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1.º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se crea conveniente.

Xirivella, 1 de agosto de 2025.—La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

